



1881

TÉRMINO DE COMÚN ACUERDO
Proyecto N° 1166439
Concurso de Promoción de Exportaciones
Silvoagropecuario o Productos del Mar 2011, 1° Llamado

Santiago, 29 de noviembre de 2013.

EXENTA N° J-1170/

VISTOS:

Los artículos 3º y 6º, literales d) y h) y Artículo 12º del Decreto con Fuerza de Ley del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Afectas N° 114 de 2010 y N° 5 de 2011, Exentas N° J-0434 de 2011 y N° J-1089 de 2012; el Memorándum N°7565, de 22 de noviembre de 2013, del Jefe del Departamento Subdirección Nacional; la Carta del representante de la adjudicataria, Julio Sleman, de 28 de abril de 2012, dirigida al Departamento Jurídico; el Informe del supervisor del proyecto, Marcelo Sobarzo, sobre término anticipado de convenio; el Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 101, de 26 de junio de 2012, de la Sección Gestión de Transferencias; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que, en el año 2012 se efectuó un Concurso Público Nacional para la Postulación de Proyectos de Promoción de Exportaciones Sector Silvoagropecuario o Productos del Mar, conforme a las Bases de Concurso, aprobadas por Resolución Afecta N° 114, de 24 de junio de 2010;
2. Que, por Resolución Afecta N° 5, de 17 de enero de 2011, "PROCHILE" adjudicó la ejecución del proyecto denominado "PROSPECCIÓN DEL MERCADO ASIÁTICO PARA LOS PRODUCTOS SLEMAN Y CHILE", Base APC (B) - 604 -20101125.
3. Que, con fecha 04 de mayo del año 2011, se suscribió el convenio que regularía la ejecución del proyecto N° 1166439, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y la adjudicataria, **JULIO CÉSAR SLEMAN ASTUDILLO**; siendo aprobado el convenio por Resolución Exenta de este Servicio N° J-0434, de 11 de mayo de 2011;





4. Que, de acuerdo a la cláusula sexta del convenio referido en el considerando anterior, ProChile podrá poner término anticipado al mismo, cuando se verifique cualquiera de las causales contempladas en las Bases Generales del Concurso, aprobado por Resolución Afecta N° 114, de 24 de junio de 2010.
5. Que, por Memorándum N° 7565, de 22 de noviembre de 2013, el Jefe del Departamento Subdirección Nacional, solicitó al Departamento Jurídico realizar las gestiones administrativas para poner término unilateral al convenio asociado al proyecto N° 1166439, para lo cual se adjuntaron los siguientes documentos:
 - a. Carta del adjudicatario de fecha, Sr. Julio César Sleman Astudillo, expresando la decisión de no ejecutar el Proyecto N° 1166439, Base APC (B) - 604 - 20101125, por los motivos ahí expuestos;
 - b. Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 101, de 26 de junio de 2012, emitido por la Sección Gestión de Transferencias;
 - c. Informe sobre término anticipado de convenio asociado al proyecto N° 1166439, evacuado por el supervisor del proyecto, Marcelo Sobarzo.
6. Que, se ha certificado por la Sección Gestión de Transferencias, que no se han generado aportes de fondos públicos al adjudicatario Julio César Sleman Astudillo;
7. Que, se ha constatado que el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones ha tenido a la vista los antecedentes fundantes de la solicitud de término anticipado de convenio, no expresando reparo alguno sobre el particular y pidiendo dar curso a la misma.

RESUELVO:

- I.- **PÓNGASE** término de común acuerdo al convenio suscrito con fecha 04 de mayo de 2011, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y la adjudicataria **JULIO CÉSAR SLEMAN ASTUDILLO**; que se refiere al programa denominado **"PROSPECCIÓN DEL MERCADO ASIÁTICO PARA LOS PRODUCTOS SLEMAN Y CHILE"**, Proyecto N° 1166439, Base APC (B) - 604 - 20101125.





II.- DÉJASE establecido, para efectos de control interno, lo siguiente:

Código Documento Obligación : J-1170.
Unidad Ejecutora : 1166439.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
GIORNA MORALES CRUZ.
Directora Departamento Administrativo.
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.

VME

DISTRIBUCIÓN

1. Departamento Jurídico (original).
2. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
3. presupuesto@direcon.gob.cl
4. Oficina de Partes.

